

Al despacho del señor Juez, la solicitud de medida de la parte demandante. Vetas 4 de octubre de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2022-00002-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos.
Providencia: Medida Cautelar,
Demandante: EDNA ROCÍO GUERRERO ROJAS
Demandados: EDGAR ANDRÉS DUARTE GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VETAS

Vetas, cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

De conformidad con el memorial presentado por la parte demandante y con fundamento en los artículos 129 de la Ley 1098 de 2006 y 593 y 599 del C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetás (S),

RESUELVE:

DECRETAR el **EMBARGO** y **SECUESTRO** de la motocicleta de placas ZJO-68F, que se denuncia como propiedad del demandado **EDGAR ANDRES DUARTE GOMEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ea6bbc5df920ca1250042824fb4307aeb439a57e264fa1fcfa1a261fae9508**

Documento generado en 04/10/2023 05:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>